



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08



Fecha: (d-m-a)

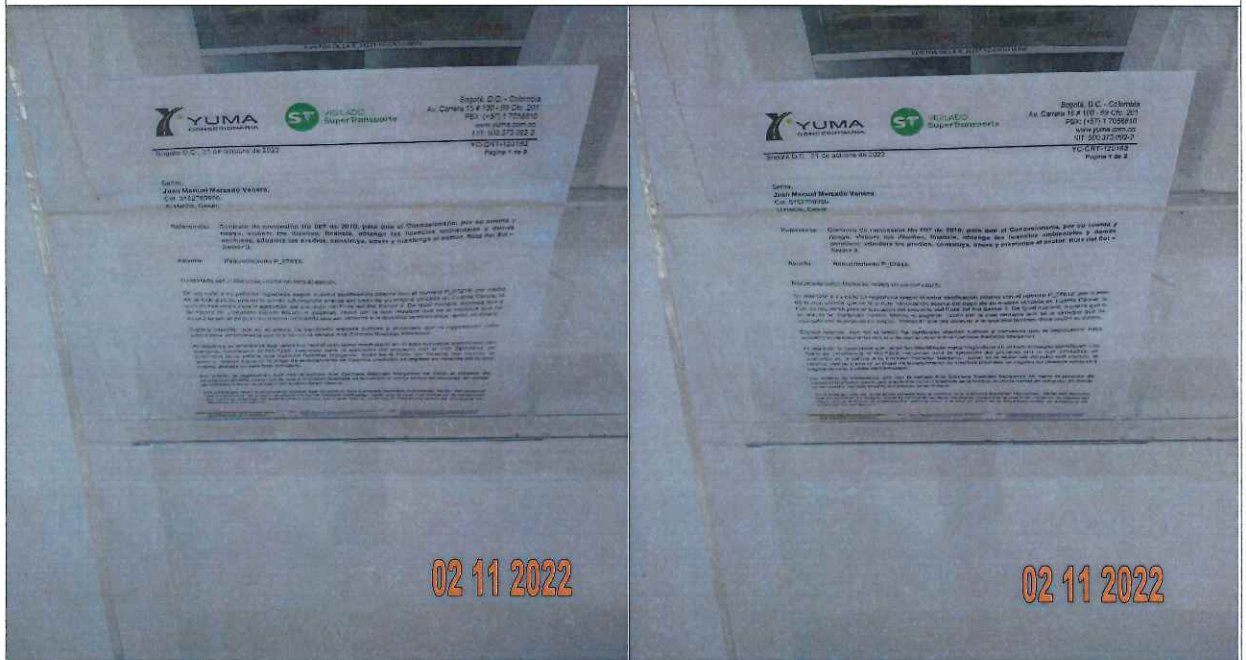
02 11 2022

Lugar

ATENCIÓN AL USUARIO - CCO



EDICTOS DE LA P_07616 YC-CRT-120162



EDICTOS DE LA P_07616 YC-CRT-120162

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

YC-CRT-120162

Página 1 de 2

Señor.

Juan Manuel Mercado Venera.

Cel. 3152760990.

El Hatillo, Cesar.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_07616.

Respetado señor Mercado, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_07616, por medio de la cual solicita que se le brinde información acerca del pago de su mejora ubicada en Puente Canoa, la cual es requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3. De igual manera, expresa que a su vecino Sr. Fortunato Inbreth Blanco le pagaron, razón por la cual requiere que se le explique qué ha sucedido con el pago de su mejora, indicando que por derecho a la igualdad también debe recibir su dinero.

Explica además, que en el predio ha sembrado algunos cultivos y considera que la negociación debe adelantarse directamente con él y no con la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez.

Al respecto, le reiteramos que usted fue identificado como mejoratario en el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°192-7239, requerido para la ejecución del proyecto con el CIP 2EIA0930, de propiedad de la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez, quien es la titular del derecho real inscrito; lo anterior, debido a que en la etapa de levantamiento de insumos prediales se registró su vivienda como una mejora ubicada en este bien inmueble.

Así mismo, le explicamos que con la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez se inició el proceso de adquisición predial, razón por la cual a la señora Bastidas se le notificó la oferta formal de compras, en donde se encuentra incluido el valor del avalúo de su mejora.

Sin embargo, resulta importante aclarar que la señora Ana Carmela Bastidas Manjarrez, titular del derecho real de dominio, no aceptó la oferta formal de compra notificada, razón por la cual nos vimos en la necesidad dar inicio al proceso de expropiación judicial, para que sea un Juez de la República quien se encargue de dirimir la litis del asunto.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucuinca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelosoltram3](https://twitter.com/rutadelosoltram3)

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

YC-CRT-120162

Página 2 de 2

El proceso de expropiación judicial adelanta en el Juzgado Civil del Circuito de Chiriguana, proceso en el cual usted puede hacerse parte, como tercero interesado mediante apoderado judicial, a fin de hacer valer sus derechos.

El valor del avalúo se encuentra en el depósito judicial del Juzgado Civil del Circuito de Chiriguana, conforme lo establece la ley.

Aclarado lo anterior, sin otro particular, procedemos con el cierre del requerimiento del asunto.

Atentamente,

SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: VVD/EBC.

Revisó: DGA.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguana, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guarnachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Atrodescendiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)